



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2023-00089-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ANDREA AMADO SUAREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PONGASE en conocimiento de la parte demandante para los fines respectivos, la respuesta de **FINANCIERA COMULTRASAN.**

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 010, hoy 8 de febrero de 2024.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2da1fb416c10f7519ec3a098080fbe6c81c348d259111aa62174bf4b3ce4c1**

Documento generado en 07/02/2024 06:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>